



Bucaramanga, 13 JUN 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)

ANA DELIA CHAPARRO BARAJAS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5274.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG229280801CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA DELIA CHAPARRO BARAJAS

Dirección: CALLE D D N°15D-02
BARRIO VILLA MERCEDES

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001107

Fecha Admisión:
29/05/2019 19:31:31

Mis. Transp. T. o de cargo 000700 del 20/05/2019

ramanga,

ora
DELIA CHAPARRO BARAJAS
D No. 15 D - 02 Barrio Villa Mercedes
ad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5274
Fecha: 28/may./2019 11:54 AM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 2 FOLIOS
No. Folios:

OBJETO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION, EN EL QUE PLANTEA PROBLEMÁTICA POR AVERIA DE CAÑERÍA.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente, en atención a su petición en el que plantea problemática por avería de cañería, me permito informarle que se recibió ofició de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. de fecha 21 de mayo de 2019, de la Subgerente Comercial y Tarifario, ADELA GUERRERO CONTRERAS, en el que manifiesta;

"... que se brindó la asesoría necesaria dentro del uso de los recursos tecnológicos disponibles a través de pruebas de anilla aplicadas a la red interna de alcantarillado del predio afectante y se pudo determinar la incidencia de su funcionamiento en la humedad y o filtración presentada era consecuencia de una falla en la red interna del alcantarillado, según concepto del técnico de la empresa, por lo que se le notifico para que se realizaran los arreglos pertinentes y se hizo seguimiento para verificar los arreglos,"

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto por el EMPAS, los arreglos se surtieron y fueron verificados por estos mismos, , esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
del Patrimonio Público y la Protección
del Ambiente
Rad: 8167-2017

- PROYECTO: Alejandro Bernal
Anexo: 02 folios

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ANA DELIA CHAPARRO BARAJAS**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

Se tiene en cuenta al
8167/2017
(Javier)

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
CDS 25 3 26 A 35
Línea Nat. 01 5300 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EMPRESA PUBLICA DE
LUCRATIL-ARILLADO DE SANTANDER
S.A. - FSP-FMP
Dirección: CALLE 24 # 23-68

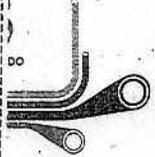
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580011140
Envío: RA124183875CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Roberto Rodríguez González, 523
Dirección: CARRETA 11 # 34-16 PISO
35-SE 2

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Fecha Admisión:
05/2019 18:58:25

Inscripción de carga 000200 del 20/05/2019
El día 11/05/2019 a las 10:00 AM



21 MAY 2019

6733

anga,

RODRIGUEZ GONZALEZ
o Delegado Para la Vigilancia del
io Público y la Protección del Ambiente
ía de Bucaramanga
1 # 34-16/40 Tel.-6420029 - 6338824
arcia Rovira

Bucaramanga

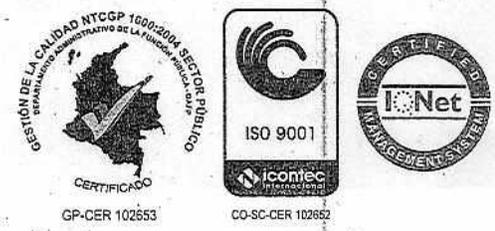
Personería de Bucaramanga
Correspondencia Recibida
Número: R-2019-4034
Fecha: 22/may./2019 11:48 AM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 17
No. Folios: 19

00005250
50 sigod

REF: Solicitud con radicado 02673 del 17 de Mayo de 2019.
Su comunicación 2019-4737 del 15 de Mayo de 2019. Asunto: Seguimiento a
petición presentada por Ana Delia Chaparro Barajas, en el que plantea
problemática por avería de cañería. Radicado 8167-2017.

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

1. La Junta de acción comunal y la señora Ana Delia Chaparro Barajas, actuando como propietaria del predio con dirección calle OD # 15D-02 del barrio Villa Mercedes de Bucaramanga, presentaron a la empresa las peticiones que se relacionan a continuación con su respectiva respuesta, mediante las cuales solicitan asesoría respecto del funcionamiento de las redes internas del predio en comento:
 - Radicado 004583 del 19-07-2017 al que se dio respuesta con la comunicación 00011350 del 09-08-2017, copia anexa y actas de visita 201702376 de fechas 28 y 31 de julio y 04 de agosto de 2017.
 - Acta de visita 201703387 del 06-09-2017 y radicado 013540 del 07-09-2017 mediante el cual se notificó al propietario del predio calle OD # 15C-02 del barrio Villa Mercedes de Bucaramanga para que realizara arreglos a las redes internas del mismo.
 - A lo anterior se le efectuó seguimiento mediante actas de visita de fechas 26-09-2017, 02-10-2017 y 20-10-2017, copias anexas.
 - Radicado 008298 del 14-11-2017 al que se dio respuesta con la comunicación 00021348 del 04-12-2017, copia anexa y actas de visita 201705763 del 16-11 y 04-12-2017



21 MAY 2019

00009230

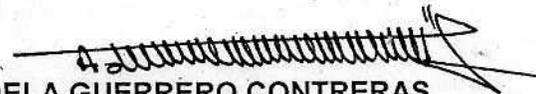
NIT. 900.115.931-1

Dr. **ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**

Con lo anterior, queda demostrado que la empresa brindó la asesoría necesaria dentro del uso de los recursos tecnológicos disponibles, a través de pruebas de anilina aplicadas a la red interna de alcantarillado del predio afectante, y se pudo determinar la incidencia de su funcionamiento en la humedad y/o filtración presentada; como resultado de la misma se observó filtración de agua que indujo o relaciono que la humedad presente era consecuencia de una falla en la red interna de alcantarillado, según concepto del técnico de la empresa, por lo que se le notificó para que realizara los arreglos pertinente y se hizo seguimiento para verificar los arreglos.

Se aclara, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 302 de 2000 reglamentario de la Ley 142 de 1994, el mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio, como correspondió al caso en comento.

Cordialmente,



ADELA GUERRERO CONTRERAS
Subgerente Comercial y Tarifaria

NIT. 900.115.931-1

Elaboró: CLAUDIA VICTORIA GUARIN CALDERON - Profesional 3
Revisó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Anexo: Lo anunciado

CSC- PQR. 2019002017 (Atención 190002504) (201744926)

